

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2007 - 01182 (J. O. 21 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 30 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la petición contenida en el escrito anterior, se ordena por secretaría librar oficio al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, para que a la mayor brevedad posible se sirvan devolver el proceso que se cita en la referencia, el cual le fue remitido en calidad de préstamo mediante Oficio No. 3427 de fecha 17 de octubre de 2019.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **191**, hoy **04 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

939255b7e6090a1ee5fe10d9547fcd2558b5900adeef13665247ce7543d04b2

e

Documento generado en 03/11/2021 05:50:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>